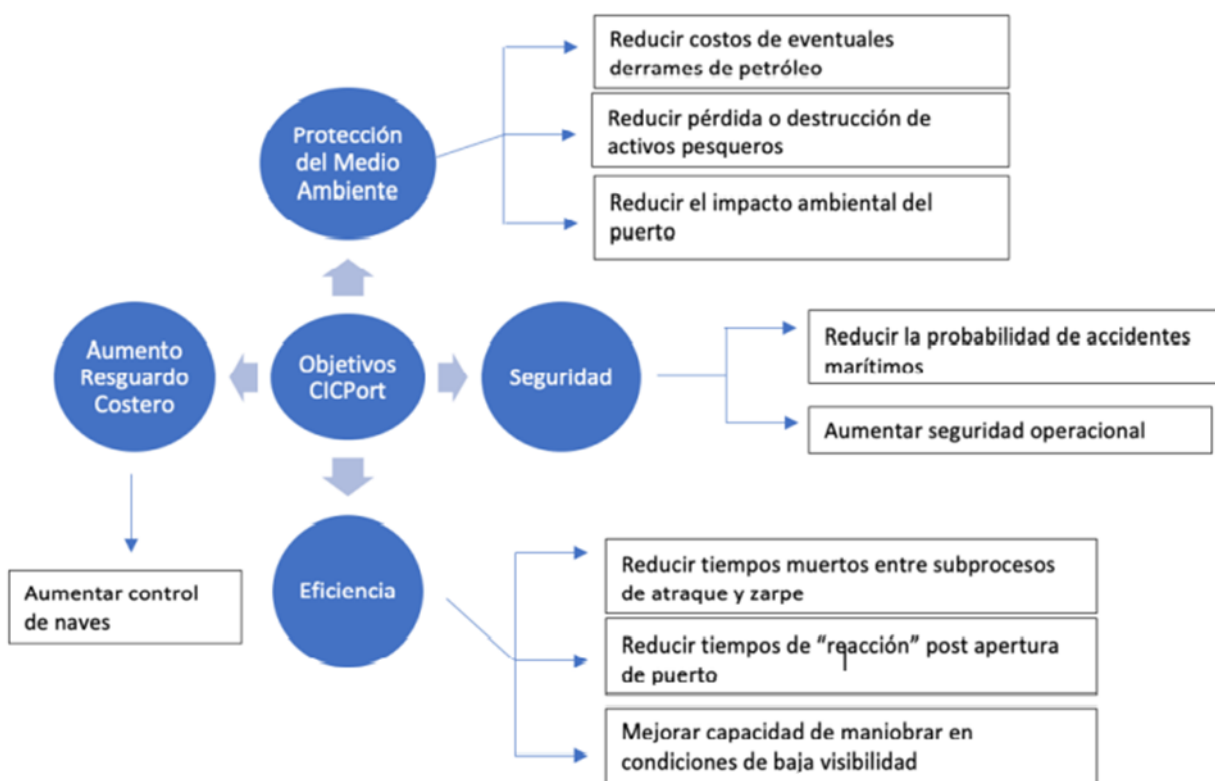


RESUMEN EJECUTIVO
DISEÑO HABILITACIÓN CENTRO INTEGRADO DE
CONTROL PORTUARIO (CICPORT) PUERTO SAN
ANTONIO”

1. Introducción

Dentro de los proyectos de EMPRESA PORTUARIA SAN ANTONIO se encuentra la habilitación de un área destinada a centro integrado de coordinación y control de tráfico marítimo portuario, con el fin de optimizar tiempos de proceso, seguridad y competitividad del puerto de San Antonio.

Gráficamente, los objetivos del CICPort se pueden apreciar en el siguiente esquema:



2. Objetivos

El Objetivo de esta consultoría es realizar el diseño de la solución, adaptándolo a las necesidades específicas de Puerto San Antonio (climáticas, arquitectónicas, eléctricas, físicas, entre otras), con especial énfasis en el equipamiento tecnológico requerido, así como también las necesidades dotacionales para su habilitación.

3. Alcance de la Asesoría

3.1. Estudio y Gestiones Preliminares:

El estudio tomará como insumo y punto de partida toda la información existente que EMPRESA PORTUARIA SAN ANTONIO posee de los diferentes aspectos del estudio y además de la información que entregará la Autoridad Marítima, revisando o corrigiendo aquellos aspectos que merezcan ajustes, analizando con mayor rigurosidad aspectos vinculados al urbanismo, relación ciudad/puerto y factibilidad técnico, económico ambiental de desarrollar el estudio.

3.2. DISEÑOS

Se detalla listado indicativo, se considera como mínimo. El CONSULTOR deberá considerar todas las especialidades involucradas y todo lo necesario para el desarrollo del proyecto, su licitación y ejecución por parte de EPSA. Los proyectos deberán generar como mínimo:

- ✓ Informes técnicos
- ✓ Criterios de diseño
- ✓ Memorias de cálculo
- ✓ Planos
- ✓ Especificaciones Técnicas Definitivas
- ✓ Aprobaciones de los Organismos Públicos y/o privados pertinentes

3.2.1. Arquitectura

3.2.2. Proyecto de Climatización.

3.2.3. Electricidad y Corrientes Débiles. (Datos, CCTV, Telefonía, seguridad, control centralizado y automatización, mallas de tierra, grupos electrógenos, señalización, etc.).

3.2.4. Proyectos de Agua potable, alcantarillado y Aguas Lluvias

3.2.5. Proyectos de Seguridad

3.3. PERMISOS Y AUTORIZACIONES

4. Plan de Trabajo

4.1 METODOLOGÍA DE DESARROLLO DE LA CONSULTORIA

A fin de alcanzar los objetivos establecidos en los presentes Términos de Referencia, la empresa consultora deberá presentar una metodología, en su oferta técnica, que defina la manera de ejecutar los trabajos, los plazos y actividades, de modo de tener un esquema general que certifique el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos requeridos, demostrando que entendió los alcances que se pretenden lograr con los resultados del estudio.

4.2 PLAZOS

El plazo máximo para entregar este Informe será de 120 días corridos a contar del inicio del contrato. Durante el periodo de revisión de cada etapa, los 15 días que dura dicho periodo, no son considerados adicionales al plazo total de la consultoría a excepción del Informe Final.

La aprobación de cada Informe debe ser por escrito del Administrador del contrato que será nombrado por EMPRESA PORTUARIA SAN ANTONIO.

4.3 Experiencia del Consultor en el Área

Para llevar a cabo el presente trabajo se requerirá como mínimo un equipo que cumpla con los siguientes requisitos:

4.4.1 LISTADO DE PROFESIONALES A:

- jefe(a) de Proyecto: Arquitecto con 10 años de experiencia.
- Coordinador Especialidades: Arquitecto con 5 años de experiencia.

4.4.2 LISTADO DE PROFESIONALES B:

- Especialista en Arquitectura: Arquitecto con 5 años de experiencia en edificación y remodelaciones.
- Especialista en Climatización: Ingeniero (a) Civil, Constructor Civil o afín, con experiencia demostrada y acreditada en proyectos de su especialidad materia del diseño.
- Especialista en Electricidad y corrientes débiles: Ingeniero (a) Civil electrónico, Ingeniero (a) Civil o afín con experiencia demostrada y acreditada en proyectos de su especialidad materia del diseño.

- Especialista Seguridad: Profesional afín con experiencia demostrada y acreditada en proyectos de su especialidad materia del diseño.
- Especialista Sanitario: Ingeniero (a) Civil, Constructor Civil o afín, con experiencia demostrada y acreditada en proyectos de su especialidad materia del diseño

5. Confidencialidad

La información entregada y solicitada de parte de EMPRESA PORTUARIA SAN ANTONIO al Oferente implica que éste último se obliga a no revelar, informar o divulgar a otros, durante la duración del contrato, y aun habiéndose extinguido éste, la información confidencial y/o secreta y cualquier otro antecedente referido a los productos, negocios, métodos o sistemas de servicio y trabajo del giro propio de la empresa y/o de EMPRESA PORTUARIA SAN ANTONIO.

Para estos efectos se entiende por información secreta la relacionada con los productos y servicios, desarrollo de tecnología y métodos, sistemas, planes de trabajo y negocios, estrategias de mercados, costos operacionales o de productos u otra información confidencial o privativa de EMPRESA PORTUARIA SAN ANTONIO. Esta obligación se extiende también a la información secreta y privativa de sus contratistas y subcontratistas, en su caso.

Queda expresamente prohibido al Consultor utilizar total o parcialmente datos, resultados o cualquier antecedente que sea parte de esta prestación de servicios, sin previa y debida autorización por escrito de parte de EMPRESA PORTUARIA SAN ANTONIO. De igual manera, le está prohibido dar a conocer a terceros, difundir o permitir que personas ajenas a EMPRESA PORTUARIA SAN ANTONIO accedan a esta información.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1 Introducción

Las Bases Administrativas, en conjunto con los Términos de Referencia, en adelante TdR, y demás antecedentes generados en el proceso de Licitación, regularán el contrato denominado “DISEÑO HABILITACIÓN CENTRO INTEGRADO DE CONTROL PORTUARIO (CICPORT) PUERTO SAN ANTONIO”. cuyo mandante será la Empresa Portuaria San Antonio, en adelante EPSA.

2 REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

2.1.- REQUISITOS TECNICOS

Para ejecutar el trabajo se requieren empresas nacionales o consorcio de ellas, con experiencia deseable de 10 (diez) años en diseño y/o habilitación de centros de monitoreo y control operacional

Para participar en la presente licitación, es requisito indispensable el haber adquirido las presentes bases. En caso de que los participantes sean consorcios, bastará solamente que un miembro de éste lo haya hecho.

Las Bases de Licitación pueden ser adquiridas para sí o para un tercero que puede ser un socio, agencia, su matriz u otro.

Para que el Oferente se encuentre habilitado para participar en el proceso de licitación habiendo adquirido las bases para sí, deberá acreditarlo al momento de presentar su propuesta presentando copia simple de la respectiva factura. En el caso que el Oferente que se presenta sea un tercero en cuyo favor se adquirieron las bases, deberá acreditarlo presentando una copia simple de la respectiva factura y una declaración simple suscrita por la empresa que adquirió las bases de licitación, que declare que adquirió las bases para la empresa Oferente indicando la razón social, Rut de la empresa en cuyo favor se adquirieron las bases de licitación y que se trata de un socio, agencia, su matriz u otro.

2.2 Restricciones a la Participación del Proceso Licitatorio

- a) No podrán presentar ofertas en el proceso de licitación, los oferentes que tengan demandas, denuncias, acciones judiciales o reclamos pendientes en contra de EPSA, ya sea ante organismos judiciales o de la Administración del Estado.
- b) No podrán presentarse en la presente licitación, como Oferentes, o miembros del equipo de trabajo del Oferente, las personas jurídicas o naturales, o excolaboradores que hayan participado en la confección de los Términos de Referencia de esta licitación.
- c) Los ex – directores de EPSA y las empresas en que sean dueños, socios o accionistas sólo podrán presentar ofertas en el proceso licitatorio transcurridos seis meses contados desde que dejaron de pertenecer al directorio de EPSA.
- d) Podrán presentarse en procesos licitatorios como Oferente, o miembros del equipo de trabajo del Oferente, los ex – gerentes, ex – subgerentes y ex – colaboradores de EPSA transcurrido el plazo de seis meses desde que dejaron de pertenecer a EPSA.

- e) Los ex – asesores del Directorio de EPSA y los oferentes en que sean dueños, socios o accionistas sólo podrán participar en el proceso licitatorio, como Oferente, o miembros del equipo de trabajo del Oferente, cuando haya transcurrido a lo menos un año desde el término de la asesoría prestada. De igual forma quedarán excluidos si participaron directamente en la elaboración de los Términos de Referencia de la asesoría que se está licitando o prestó asesoría para ella misma.
- f) No podrán participar en el presente proceso licitatorio aquellas empresas como Oferente, miembros del equipo de trabajo o subcontrato, que se encuentren directa o indirectamente relacionadas en los términos dispuestos en el título XV de la Ley de Mercado de Valores con empresas cuyo objeto sea el giro marítimo y/o portuario desde la Región de Coquimbo a la Región del Biobío.”

2.3 CONDICIONES DEL CONSORCIO

También podrán participar Consorcios de empresas nacionales entre con experiencia en diseño y/o habilitación de centros de monitoreo y control operacional las que en conjunto deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados en los numerales 2.1 y 2.2 de las presentes Bases.

Los Consorcios que participen deberán estar formados hasta por un máximo de dos (2) empresas, que deberán cumplir en conjunto con los requisitos que se indica para cada empresa

2.3.1 Declaración Especial de Consorcio – Formulario T-5

Se adjunta Formulario T-5: Declaración Especial de Consorcio.

Deberán presentar una declaración jurada, firmada ante Notario o firma electrónica avanzada, por los representantes legales de todas las empresas miembros del Consorcio, en que manifiesten la intención de presentarse como un Consorcio, de acuerdo con formulario que se entrega en las presentes Bases. En dicho formulario, el Consorcio indicará expresamente el porcentaje de participación que tendrá cada integrante que lo forma y nominará a un representante ante EPSA, para todos los efectos contractuales.

El Consorcio deberá indicar el porcentaje de facturación que propone respecto de cada uno de los miembros para la ejecución del contrato.

Deberán designar un domicilio del Consorcio que será el válido para los efectos de esta licitación y en caso de adjudicarse el contrato lo será también para los efectos del mismo.

El representante legal designado por los miembros del Consorcio estará expresamente facultado para firmar todos los documentos de la licitación y los formularios respectivos en representación del Consorcio participante y por ende de cada uno de sus miembros.

En dicha declaración se establecerá, además de la aceptación de los Términos de Referencia, las Bases, y que cada una de las empresas componentes del Consorcio acepta expresamente su responsabilidad indivisible y solidaria.

Cada empresa podrá integrar sólo un (1) Consorcio y solamente podrá participar en la presente licitación en tal condición o como empresa individual si cumpliera con los requisitos para ello, pero nunca en ambas condiciones. De suceder tal circunstancia, EPSA se reserva el derecho a su solo juicio, de rechazar ambas ofertas o una de ellas, permitiendo la participación de aquella no rechazada.

Cronograma de la Licitación

Calendario

El siguiente cuadro muestra las fechas, horas y lugares de los eventos centrales de la Licitación:

Evento	Fechas año 2023
Publicación Llamado a Licitación	17 de septiembre
Venta de bases	Desde el 22 septiembre al 5 de octubre
Reunión Informativa – visita a terreno	16:00 horas del 9 de octubre
Recepción de Consultas	16 de octubre
Respuesta Consultas	23 de octubre
Recepción de Ofertas Sobres N°1 y N°2	16:00 horas del 31 octubre
Apertura de Sobre N°1 Antecedentes Administrativos - Oferta Técnica	12:00 horas del 2 de noviembre
Apertura Sobre N°2 Oferta Económica(estimada)	14 de noviembre
Adjudicación(estimada)	noviembre

A continuación, se detalla esquemáticamente el procedimiento a seguir, hasta la adjudicación:

- a. Invitación a participar
- b. Proceso de Consultas y Respuestas.
- c. Recepción de Ofertas Técnicas y Económicas
- d. Apertura de Ofertas Técnicas y Evaluación de Antecedentes.

- e. Apertura Oferta Económica.
- f. Informe al Directorio.
- g. Adjudicación.
- h. Formalización del Contrato.